

# Términos de Referencia

## **Evaluación Diagnóstica de la Infraestructura en las localidades de 2,500 a 15,000 habitantes de las regiones I, II y IV del Estado de Guanajuato**



**Mayo de 2024**



## Contenido

I. Datos generales del programa	3
II. Antecedentes y justificación de la evaluación	4
III. Objetivo general y específicos	10
IV. Alcance de la evaluación	10
V. Entregables	12
VI. Perfil del consultor	14
VII. Duración de la consultoría	14
VIII. Recursos a ser provistos por la entidad contratante	14
IX. Confidencialidad de la información	15
X. Costos y remuneración	15
XI. Criterios de evaluación	16
XII. Techo presupuestal	16
XIII. Anexos	17

## **Términos de Referencia**

Este documento contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de la Infraestructura en las localidades de 2,500 a 15,000 habitantes en las regiones I, II y IV del Estado de Guanajuato.

Para facilitar el manejo durante su lectura, se utilizarán las siguientes denominaciones:

- Evaluador externo: Institución, empresa o persona física que prestará los servicios de consultoría.
- Iplaneg: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.
- TdR: Términos de Referencia.
- Infraestructura básica: las redes básicas de conducción y distribución de agua potable, electricidad, drenaje pluvial, alcantarillado, drenaje sanitario y alumbrado público.
- Infraestructura complementaria: las guarniciones, banquetas, rampas, pasos peatonales y/o vehiculares, pavimento, señalización (letrero con nombre de calle, semáforos), ciclovía, ciclocarril, parada de transporte público, estación para bicicleta, transporte colectivo.<sup>1</sup>

### **I. Datos generales del programa**

1. Nombre: Infraestructura en las localidades de 2,500 a 15,000 habitantes en las regiones I, II y IV.<sup>2</sup>
2. Dependencia responsable: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.
3. Problema o necesidad que atiende: Identificación de cobertura y necesidades de infraestructura básica y complementaria en las viviendas y entornos de las localidades de 2,500 a 15,000 habitantes en las regiones I, II y IV del Estado de Guanajuato.

---

<sup>1</sup> La clasificación de Infraestructura básica y complementaria es de conformidad al glosario de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2018 y al Inventario Nacional de Vivienda, INEGI, 2020.

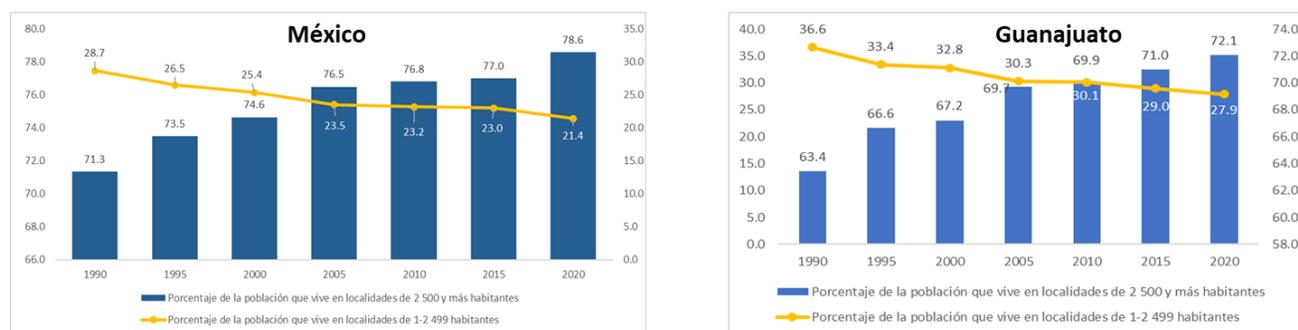
<sup>2</sup> La regionalización es conforme a aquellas establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

## II. Antecedentes y justificación de la evaluación

En los últimos 30 años, en México se observa un crecimiento en la proporción de la población que habita en localidades de 2,500 o más habitantes, considerados como espacios urbanos. Así, en 1990, el 71.3 por ciento de la población residía en un espacio urbano, mientras que en 2020 lo hacía el 78.6 por ciento.

Por su parte, en el mismo periodo de tiempo, en el Estado de Guanajuato se identifica una situación similar, aunque con un cambio más significativo. En 1990, el 63.4 por ciento de la población del Estado residía en localidades de 2,500 y más habitantes, en tanto que en 2020 lo hace el 72.1 por ciento, por lo que sólo el 27.9 por ciento de la población habita en pequeñas comunidades (aquellas menores a 2,500 habitantes).

## III. Gráfica 1. Distribución de la población por tipo de localidad, 1990-2020



Fuente: Elaborado por el Iplaneg con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI; Censos y Conteos de Población y Vivienda 1990, 1995, 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020.

Por otro lado, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el Estado de Guanajuato hay un total de 8,809 localidades, de las cuales un 98 por ciento son menores a 2,499 habitantes. Sólo el 2 por ciento, 168 localidades, corresponde a aquellas de 2,500 habitantes o más. De las 46 cabeceras municipales, cuatro son menores de 2,499 habitantes: Atarjea, Santa Catarina, Xichú y Tierra Blanca.

De los más de 6 millones de habitantes del Estado de Guanajuato, el 72 por ciento vive en localidades mayores a 2,500 habitantes, lo que equivale a 4,444,958 personas; mientras que el 28 por ciento vive en localidades menores a 2,500 habitantes, un total de 1,721,976 personas.

**Cuadro 1. Distribución de localidades en el Estado de Guanajuato, 2020**

Rango de población	Número de localidades	Población	Porcentaje respecto a población estatal
1 a 2,499	8,641	1,721,976	28%
2,500 a 4, 999	98	329,348	5%
5,000 a 9,999	30	207,928	3%
10,000 a 14,999	6	75,957	1%
15,000 a 29,999	12	271,487	4%
30,000 a 49,999	7	261,837	4%
50,000 a 99,999	11	727,683	12%
100,000 y más	4	2,570,718	42%
<b>Total</b>	<b>8,809</b>	<b>6,166,934</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborado por el Iplaneg, con información de INEGI, 2020.

Para efectos de caracterización de elementos culturales, demográficos y sociales comunes, estas localidades se encuentran distribuidas en un total de 4 regiones y 10 subregiones en las que se divide el territorio del Estado de Guanajuato: I Noreste, II Norte, III Centro y IV Sur.<sup>3</sup> Los municipios que comprenden las diferentes regiones y subregiones en las que se ubican las localidades son los siguientes:

1. Región I Noreste
  - Subregión 1: Atarjea, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria, Xichú.
  - Subregión 2: Doctor Mora, San José Iturbide, San Luis de la Paz.
2. Región II Norte
  - Subregión 3: Ocampo, San Diego de la Unión, San Felipe.
  - Subregión 4: San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.
3. Región III Centro
  - Subregión 5: León, Purísima del Rincón, Romita, San Francisco del Rincón, Silao de la Victoria.
  - Subregión 6: Irapuato, Salamanca.
  - Subregión 7: Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro, Villagrán.
4. Región IV Sur
  - Subregión 8: Abasolo, Manuel Doblado, Cuerámaro, Huanímaro, Pénjamo, Pueblo Nuevo.
  - Subregión 9: Moroleón, Salvatierra, Santiago Maravatío, Uriangato, Valle de Santiago, Yuriria.
  - Subregión 10: Acámbaro, Coroneo, Jerécuaro, Tarandacuao.

<sup>3</sup> Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

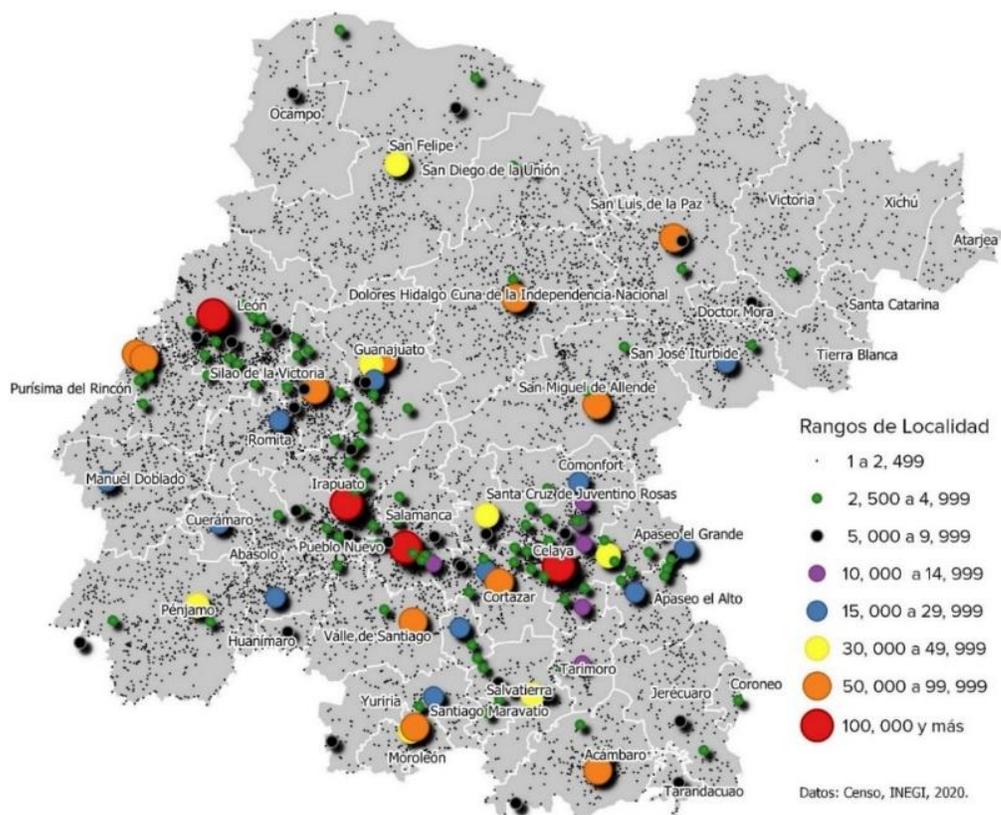
La distribución de localidades por región se muestra en el siguiente cuadro y mapa:

**Cuadro 2. Distribución de localidades por Región, 2020**

Rango de población	Región I	Región II	Región III	Región IV
1 a 2,499	1,077	1,936	3,426	2,202
2,500 a 4, 999	4	11	69	14
5,000 a 9,999	2	5	15	8
10,000 a 14,999	0	0	6	0
15,000 a 29,999	1	1	6	4
30,000 a 49,999	0	2	2	3
50,000 a 99,999	1	3	4	3
100, 00 y más	0	0	4	0
<b>Total</b>	<b>1,085</b>	<b>1,958</b>	<b>3,532</b>	<b>2,234</b>

Fuente: Elaborado por Iplaneg con información de INEGI, 2020.

**Mapa 1. Distribución de localidades en Guanajuato, 2020**



Fuente: Elaborado por Iplaneg con información de INEGI, 2020.



Con base en lo anterior, se contabilizan en el territorio del Estado de Guanajuato 44 localidades en el rango de 2,500 a 14,999 habitantes dentro de las regiones I, II y IV, para las cuales no se cuenta con un diagnóstico y línea base que permita caracterizar e identificar las necesidades de infraestructura básica y complementaria para la toma de decisiones y definición de política pública.

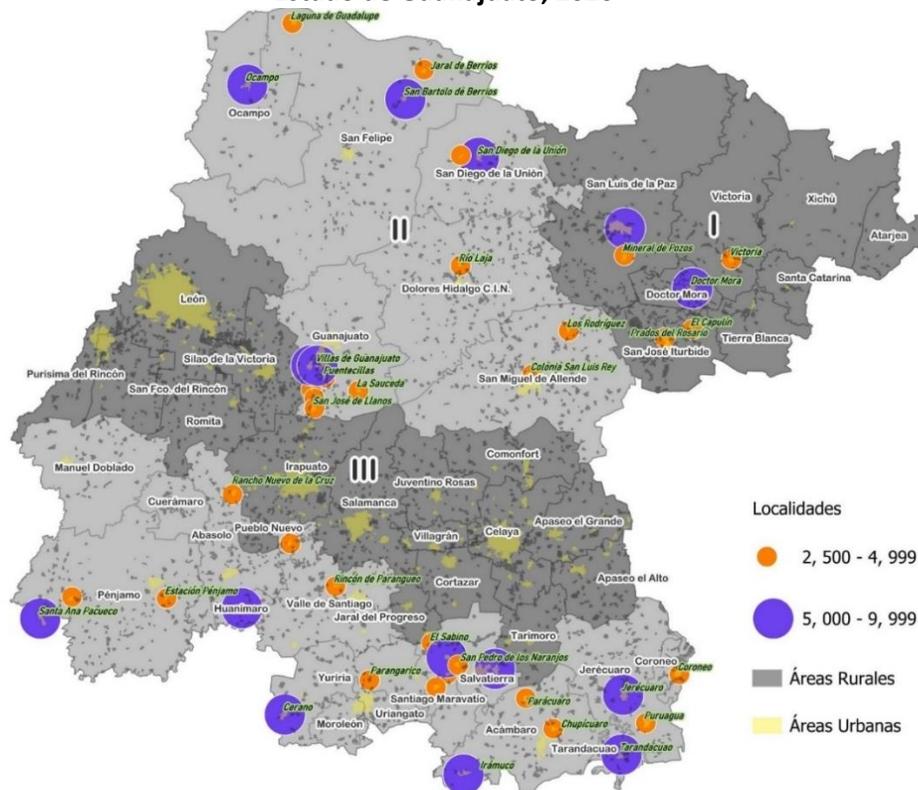
La distribución tabular y espacial de estas localidades se muestra a continuación:

**Cuadro 3. Distribución de localidades de 2,500 a 15,000 habitantes por Región en el Estado de Guanajuato, 2020**

Rango de población	Región I	Región II	Región III	Región IV
2,500 a 4, 999	4	11	69	14
5,000 a 9,999	2	5	15	8
10,000 a 14,999	0	0	6	0
Total	6	16	90	22

Fuente: Elaborado por Iplaneg con información de INEGI, 2020.

**Mapa 2. Distribución de localidades de 2,500 a 15,000 habitantes en las Regiones I, II y IV del Estado de Guanajuato, 2020**



Fuente: Elaborado por Iplaneg con información de INEGI, 2020.

El desglose de estas 44 localidades se muestra en la siguiente tabla:

**Cuadro 4. Distribución de localidades de 2,500 a 15,000 habitantes por Región en el Estado de Guanajuato, 2020**

Región	Subregión	Municipio	Localidad	Población	Cabecera
I Noreste	1 Sierra Gorda	Victoria	Victoria	2,842	Sí
I Noreste	2 Chichimeca	Doctor Mora	Doctor Mora	6,192	Sí
I Noreste	2 Chichimeca	San José Iturbide	El Capulín	3,649	No
I Noreste	2 Chichimeca	San José Iturbide	Prados del Rosario	3,214	No
I Noreste	2 Chichimeca	San Luis de la Paz	Mineral de Pozos	2,856	No
I Noreste	2 Chichimeca	San Luis de la Paz	Misión de Chichimecas	9,609	No
II Norte	3 Sierra de Guanajuato	Ocampo	Ocampo	7,324	Sí
II Norte	3 Sierra de Guanajuato	San Diego de la Unión	San Diego de la Unión	7,946	Sí
II Norte	3 Sierra de Guanajuato	San Diego de la Unión	San Juan Pan de Arriba	3,247	No
II Norte	3 Sierra de Guanajuato	San Felipe	Jaral de Berrios	3,235	No
II Norte	3 Sierra de Guanajuato	San Felipe	Laguna de Guadalupe	4,340	No
II Norte	3 Sierra de Guanajuato	San Felipe	San Bartolo de Berrios	7,133	No
II Norte	4 Bicentenario	Dolores Hidalgo C.I.N.	Río Laja	2,571	No
II Norte	4 Bicentenario	Guanajuato	Cañada de Bustos	3,833	No
II Norte	4 Bicentenario	Guanajuato	Capulín de Bustos	2,512	No
II Norte	4 Bicentenario	Guanajuato	La Saucedá	4,028	No
II Norte	4 Bicentenario	Guanajuato	Puentecillas	4,179	No
II Norte	4 Bicentenario	Guanajuato	San José de Llanos	4,243	No
II Norte	4 Bicentenario	Guanajuato	Santa Teresa	7,785	No
II Norte	4 Bicentenario	Guanajuato	Villas de Guanajuato	5,312	No
II Norte	4 Bicentenario	San Miguel de Allende	Colonia San Luis Rey	2,860	No
II Norte	4 Bicentenario	San Miguel de Allende	Los Rodríguez	3,196	No
IV Sur	8 Agave Azul	Abasolo	Rancho Nuevo de la Cruz	4,239	No
IV Sur	8 Agave Azul	Huanímaro	Huanímaro	5,740	Sí
IV Sur	8 Agave Azul	Pénjamo	Estación Pénjamo	2,674	No

IV Sur	8 Agave Azul	Pénjamo	Laguna Larga de Cortés	3,640	No
IV Sur	8 Agave Azul	Pénjamo	Santa Ana Pacueco	9,057	No
IV Sur	8 Agave Azul	Pueblo Nuevo	Pueblo Nuevo	3,562	Sí
IV Sur	9 Lacustre	Salvatierra	El Sabino	4,075	No
IV Sur	9 Lacustre	Salvatierra	Maravatío del Encinal	3,308	No
IV Sur	9 Lacustre	Salvatierra	San Nicolás de los Agustinos	6,753	No
IV Sur	9 Lacustre	Salvatierra	San Pedro de los Naranjos	4,440	No
IV Sur	9 Lacustre	Salvatierra	Urireo	9,383	No
IV Sur	9 Lacustre	Santiago Maravatío	Santiago Maravatío	3,966	Sí
IV Sur	9 Lacustre	Valle de Santiago	Rincón de Parangueo	3,015	No
IV Sur	9 Lacustre	Yuriria	Cerano	5,435	No
IV Sur	9 Lacustre	Yuriria	Parangarico	2,703	No
IV Sur	10 Sierra de los Agustinos	Acámbaro	Chupícuaro	2,583	No
IV Sur	10 Sierra de los Agustinos	Acámbaro	Irámucó	6,275	No
IV Sur	10 Sierra de los Agustinos	Acámbaro	Parácuaro	4,159	No
IV Sur	10 Sierra de los Agustinos	Coroneo	Coroneo	3,913	Sí
IV Sur	10 Sierra de los Agustinos	Jerécuaro	Jerécuaro	8,011	Sí
IV Sur	10 Sierra de los Agustinos	Jerécuaro	Puruagua	2,838	No
IV Sur	10 Sierra de los Agustinos	Tarandacuao	Tarandacuao	5,651	Sí

Fuente: Elaborado por Iplaneg con información de INEGI, 2020.

Dado el panorama anterior, en el Gobierno del Estado de Guanajuato se hace necesario identificar necesidades puntuales que existen en estas 44 localidades, a través del desarrollo de una evaluación diagnóstica respecto a la infraestructura básica y complementaria con la que cuentan las mismas, con el fin de contar con la información que permita generar políticas públicas en materia de infraestructura y servicios en el Estado, las cuales estarán plasmadas en los distintos elementos que se incluirán en la actualización del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato.

## **IV. Objetivo general y específicos**

### **Objetivo General**

Determinar la situación actual de cobertura de la infraestructura básica y complementaria en las localidades de 2,500 a 15,000 habitantes en las regiones I, II y IV del Estado de Guanajuato, y la línea base como insumo para la actualización del PEDUOET.

### **Objetivos Específicos**

1. Identificar el estado actual de cobertura y necesidades de infraestructura de servicios básicos en las localidades objeto de este estudio.
2. Identificar el estado actual de cobertura de infraestructura y servicios complementarios en las localidades objeto de este estudio.
3. Identificar el estado actual de cobertura de infraestructura de servicios básicos y servicios complementarios de equipamiento en materia de educativa, de salud y deportiva en las localidades objeto de este estudio.
4. Generar una propuesta de atención a las necesidades identificadas.

## **V. Alcance de la evaluación**

Para el cumplimiento de los objetivos planteados en la evaluación, el evaluador externo realizará trabajo de gabinete y trabajo de campo. En este sentido, el evaluador externo deberá:

1. Establecer el estado actual de cobertura y necesidades de las siguientes variables correspondientes a Infraestructura básica: redes básicas de conducción y distribución de agua potable, electricidad, drenaje pluvial, alcantarillado y drenaje sanitario y alumbrado público. El análisis se deberá realizar para las 44 localidades de 2,500 a 15,000 habitantes de las regiones I, II y IV del Estado de Guanajuato señaladas en el Cuadro 4 de la sección anterior. El trabajo de gabinete deberá incluir como mínimo la revisión de las siguientes fuentes oficiales, cuyo link se muestra en la sección de Anexos de este documento, existiendo la posibilidad de que el evaluador agregue algunas otras que considere pertinentes:
  - Medición de la pobreza por localidad urbana, CONEVAL, 2020.
  - Sistema de información geográfica de pobreza, CONEVAL.
  - Plataforma para el análisis territorial de la pobreza, CONEVAL.
  - Sistema de información geográfica de pobreza, CONEVAL.
  - Índice de Calidad del Entorno, CONAPO, 2020.
  - Espacio y datos de México, INEGI, 2020.
  - Inventario Nacional de Vivienda, INEGI, 2020.



El análisis deberá ser completado con trabajo de campo a través de la metodología que el evaluador externo considere pertinente. En este sentido será necesario que el evaluador externo realice verificación in situ en las localidades, con el objeto de que corrobore la prestación del servicio respecto a la información extraída a través del trabajo de gabinete.

Los reportes tendrán que contener análisis de estadística descriptiva y reporte fotográfico, así como territorialización de los hallazgos a través de mapas.

2. Establecer el estado actual de cobertura de las siguientes variables correspondientes a Infraestructura complementaria: guarniciones, banquetas, rampas, pasos peatonales y/o vehiculares, pavimento, señalización (letrero con nombre de calle y semáforos), ciclovía, ciclocarril, parada de transporte público, estación para bicicleta y transporte colectivo. Al igual que en el caso de Infraestructura básica, el análisis se deberá realizar para las 44 localidades de 2,500 a 15,000 habitantes de las regiones I, II y IV del Estado de Guanajuato especificadas en el Cuadro 4 de la sección anterior. Para ello, deberá revisar como mínimo las mismas fuentes de información señaladas en el punto 1 de esta sección de Alcances, existiendo la posibilidad de que el evaluador agregue algunas otras que considere pertinentes. Para el caso de infraestructura complementaria, no será necesario trabajo de campo, sin embargo, el reporte correspondiente a esta sección deberá también contener análisis de estadística descriptiva y territorialización de los hallazgos a través de mapas.
3. Complementar el análisis de infraestructura básica y complementaria, a través del establecimiento del estado actual de cobertura de infraestructura en servicios básicos y servicios complementarios en el equipamiento de: educación, salud y deporte para las mismas localidades señaladas en los numerales 1 y 2 de esta sección de Alcances. Para este análisis se deberán revisar las mismas fuentes de información señaladas en el punto 1 y 2 de esta sección, existiendo la posibilidad de que el evaluador agregue algunas otras que considere pertinentes. En este caso tampoco es necesario el trabajo de campo aunque el reporte correspondiente a esta sección deberá también contener análisis de estadística descriptiva y territorialización de los hallazgos a través de mapas.
4. Realizar un diagnóstico integrado con los hallazgos de la cobertura y necesidades de infraestructura básica, infraestructura complementaria, educación, salud y deporte de acuerdo a los alcances señalados en los puntos anteriores, y generar una propuesta que permita dar atención a los problemas identificados, los cuales serán integrados como parte del Informe final de evaluación. De manera complementaria y como anexo del Informe final, se tendrán que elaborar fichas de



diagnóstico por localidad que integre los siguientes elementos: ubicación, población, superficie, densidad, rasgos representativos, gráficos y elementos que muestran las variables y coberturas analizadas y breve descripción de la situación identificada.

## VI. Entregables

El evaluador externo deberá integrar los siguientes documentos en las fechas que se señalan a continuación:

No.	Entregable	Fecha
1	Propuesta metodológica que contenga las actividades que se llevarán a cabo para realizar la evaluación diagnóstica de la Infraestructura en localidades de 2,500 a 15,000 habitantes de las regiones I, II y IV del Estado de Guanajuato, misma que permita cumplir con los objetivos de la evaluación.	Julio de 2024
2	Informe de cobertura y necesidades de Infraestructura básica (Objetivo específico 1, Alcance 1).	Agosto de 2024
3	Informe de cobertura de Infraestructura complementaria (Objetivo específico 2, Alcance 2).	Agosto de 2024
4	Informe de cobertura de infraestructura de servicios básicos y servicios complementarios en el equipamiento en materia educativa, de salud y deportiva (Objetivo específico 3, Alcance 3).	Septiembre de 2024
5	Informe preliminar de evaluación.	Octubre de 2024
6	Informe final de evaluación. Este informe deberá contener la siguiente estructura mínima: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Índice</li> <li>● Introducción</li> <li>● Detalle de la metodología utilizada en la evaluación</li> <li>● Detalle de los hallazgos por cada uno de los objetivos y alcances.</li> <li>● Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas</li> <li>● Conclusiones</li> <li>● Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Para cada uno de los hallazgos de la evaluación se deberá establecer al menos una recomendación precisa que ayude a solventar la oportunidad identificada, o bien a fortalecer los</li> </ul> </li> </ul>	Noviembre de 2024



	<p>aspectos positivos encontrados. Las recomendaciones deben ser viables de implementar y deberán incluir los responsables de su implementación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ficha de diagnóstico por localidad que integre como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ubicación</li> <li>○ Población</li> <li>○ Superficie</li> <li>○ Densidad</li> <li>○ Rasgos representativos</li> <li>○ Gráficos y elementos que muestren las variables y coberturas analizadas.</li> <li>○ Breve descripción de la situación identificada.</li> </ul> </li> </ul>	
7	<p>Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Resumen ejecutivo de la evaluación.</li> <li>● Presentación ejecutiva de la evaluación.</li> <li>● Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC.</li> <li>● Cuestionarios, bases de datos, bitácora de acontecimientos y fotografías utilizados en el desarrollo de la evaluación.</li> </ul>	<p>Noviembre de 2024</p>

Los productos 1 a 7 deberán entregarse a través de la oficialía de partes en el domicilio del Iplaneg, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, así como a los correos electrónicos: [lquinterol@guanajuato.gob.mx](mailto:lquinterol@guanajuato.gob.mx) e [iplaneg.oficialiadepartes@guanajuato.gob.mx](mailto:iplaneg.oficialiadepartes@guanajuato.gob.mx), mediante oficio dirigido a la Arq. Graciela de la Luz Amaro Hernández, Directora General del Iplaneg, con atención a la Mtra. Linda Karina Quintero Lee, Directora de Monitoreo y Evaluación del mismo Instituto, en las fechas establecidas en el cuadro precedente. Dichos documentos los deberá entregar un tanto en original firmado y otro en formato digital Word y PDF en memoria USB.

En el oficio se deberá incluir la siguiente leyenda: Se entrega el documento en espera de revisión y aprobación por parte del Iplaneg.

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que el Iplaneg emita oficio de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la entrega de las mismas.

## **VII. Perfil del consultor**

El consultor deberá contar con amplia experiencia y conocimiento técnico en las materias de planeación, desarrollo urbano, ordenamiento territorial, sistemas de información geográfica, métodos y técnicas de evaluación de proyectos similares.

Podrán participar como evaluadores externos: despachos, instituciones académicas o de investigación y consultores independientes.

El coordinador de la evaluación y su equipo de trabajo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Contar con estudios en las áreas de planeación, desarrollo urbano, ordenamiento territorial.
- Contar con experiencia en la realización de evaluaciones de proyectos similares.
- Contar con los recursos humanos y tecnológicos suficientes para la realización del trabajo establecido en los presentes TdR.
- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- No pertenecer a la lista de contratistas y proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública y por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Acreditar el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

## **VIII. Duración de la consultoría**

La evaluación deberá concluir a más tardar el 29 de noviembre de 2024.

## **IX. Recursos a ser provistos por la entidad contratante**

Además de la información de fuentes oficiales, el Iplaneg brindará la información disponible complementaria para el desarrollo del objeto de esta evaluación, en estricto apego a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 77, Tercera parte, del 13 de mayo de 2016; así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 112, Segunda Parte, del 14 de julio de 2017.

Toda aquella información que no se tenga en registros administrativos, será responsabilidad del evaluador externo conseguirla por los medios que considere pertinentes. En este caso el evaluador externo deberá especificar la fuente y el método



utilizado para la consecución de esta información.

## **X. Confidencialidad de la información**

El evaluador externo reconoce que la información y documentación que el Iplaneg, como entidad contratante le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de evaluación, son propiedad de la entidad contratante, con el carácter confidencial y reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato.

En caso de rescisión del contrato, el evaluador externo se obliga a devolver al Iplaneg, toda la información obtenida para la realización de los servicios, así como entregar los productos parciales derivados de su ejecución.

El monto que la entidad contratante pague al evaluador externo en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor de la entidad contratante, sobre los entregables y demás que resulten derivados de los servicios materia de contratación, por lo que el evaluador externo no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio evaluador externo utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último.

La obligación de confidencialidad y reserva a cargo del evaluador externo anteriormente referida, permanecerá vigente aún después de terminado el contrato de prestación de servicios, siempre y cuando la información confidencial no pase a ser del dominio público.

## **XI. Costos y remuneración**

Para garantizar el correcto cumplimiento de la prestación del servicio derivado de los TdR, el evaluador externo adjudicado deberá presentar póliza de fianza para el cumplimiento y, en su caso, para el otorgamiento de un anticipo, expedida por una institución autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual deberá elaborarse en los términos y condiciones que señale el contrato.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

- Tras la firma del contrato, se pagará el 30 por ciento del precio acordado de la prestación del servicio.

- Contra entrega de los productos, 1 a 4, y una vez expedido el oficio de conformidad por parte del Iplaneg, se pagará el 30 por ciento del precio acordado de la prestación del servicio.
- Contra entrega de los productos 5 a 7, y una vez expedido el oficio de conformidad con los mismos por parte del Iplaneg, se liquidará el 40 por ciento restante.
- Todos los pagos se realizarán en pesos mexicanos.

## **XII. Criterios de evaluación**

Quienes se postulan a esta convocatoria deberán remitir una propuesta técnico-económica, apegada a las bases publicadas en la página oficial del Iplaneg, al domicilio del Instituto: Blvd. Mineral de Valenciana No. 351, Puerto Interior de Guanajuato, C.P. 36275, Silao de la Victoria, Gto. con atención a la Mtra. Linda Karina Quintero Lee, Directora de Monitoreo y Evaluación del Iplaneg. Las propuestas serán recibidas a más tardar el 21 de junio de 2024.

Cabe señalar que los gastos que genere el desarrollo de la evaluación correspondientes a transporte, viáticos, hospedaje y aquellos de carácter administrativo deberán ser solventados por el evaluador externo. Es responsabilidad de este último determinar el número de personas necesarias para realizar satisfactoriamente los trabajos.

En la evaluación de las propuestas recibidas se usará el método de puntaje, con las siguientes ponderaciones y procedimientos.

<b>Aspecto</b>	<b>Porcentaje</b>
Experiencia comprobable del despacho y de quien coordine la evaluación y del personal técnico, en evaluación de políticas públicas y objetos de evaluación similares al de estos términos de referencia.	40%
Propuesta técnica	50%
Propuesta económica	10%

## **XIII. Techo presupuestal**

Para efectos del presente trabajo se ha determinado un techo presupuestal máximo de \$500,000.00 M/N (IVA Incluido).



#### **XIV. Anexos**

Se muestran a continuación los link de consulta para las fuentes de información solicitadas:

- Medición de la pobreza por localidad urbana, CONEVAL, 2020.  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/pobreza\\_localidad\\_urbana.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/pobreza_localidad_urbana.aspx)
- Sistema de información geográfica de pobreza, CONEVAL.
- <https://coneval.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=6699dd1087e94d65ab1d922e58764015>
- Plataforma para el análisis territorial de la pobreza, CONEVAL.
- <https://patp-coneval.hub.arcgis.com/>
- Sistema de información geográfica de pobreza, CONEVAL.
- Índice de Calidad del Entorno, CONAPO, 2020.  
<https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-calidad-del-entorno?idiom=es>
- Espacio y datos de México, INEGI, 2020.  
<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/espacioydatos/default.aspx>
- Inventario Nacional de Vivienda, INEGI, 2020.  
<https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/80>